



# INFORME ANUAL POAMER 2023

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

### SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de elaboración: 20 noviembre de 2023

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Modificar, actualizar y eliminar trámites y servicios de la STByDS ante las plataformas nacionales y estatales.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización, modificación o eliminación de los trámites y servicios existentes.	Dirección de evaluación y seguimiento.	trámites y servicios del catálogo.	5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculados.	Actualizar el catálogo estatal de trámites y servicios.	5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	En cumplimiento al Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, nuestro Catálogo de Trámites y Servicios ha sido actualizado en la aplicación URBEM y del mismo modo, la información ha sido incorporada al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios CNARTyS, en atención a su oficio: OE/056/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, dirigido a Enlaces Oficiales y Enlaces Operativos de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, en el cual se solicitó el inicio de los trabajos del proceso de actualización de sus trámites y servicios en la plataforma URBEM, así como la incorporación, de la carga de información de sus trámites al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios CNARTyS. De los cuales la STByDS brinda un Total de trámites y servicios que se brindaran a partir de la actualización 2023: Trámites: 17 y Total de Servicios: 2. fueron actualizados en la plataforma URBEM y cargados a la plataforma nacional CNARTyS.
2	Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2024	Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria de la STByDS 2024	Dirección de evaluación y seguimiento.	POAMER 2023	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	En cumplimiento al oficio JOE/CAJOE/257/2023 mediante la Coordinación de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo, solicita la elaboración del Programa operativo anual de Mejora Regulatoria 2024, la STByDS cumplió con el POAMER 2024.
3	Actualización de Reglamento Interior de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Reglamento Interior de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Reglamento Interior de la STByDS.	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	La STByDS cuenta con su reglamento interior publicado en su página web oficial en el apartado de Normatividad, mismo que es público y de fácil acceso a toda la población. Puede ser verificado en el siguiente acceso: <a href="https://stbs.bcs.gob.mx/normatividad/">https://stbs.bcs.gob.mx/normatividad/</a>



# INFORME ANUAL POAMER 2023

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Unidad Administrativa: Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Fecha de elaboración: 20 noviembre de 2023

### SECRETARIA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.

Actividades programadas en el POAMER 2023				Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023	
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
4	Actualizar el Código de Conducta de la STByDS	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, el proceso de actualización y publicación del Código de Conducta de la STByDS.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Código de Conducta de la STByDS	2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria	2. Lograr que la política pública en el estado en materia regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de tramites y servicios simplificados, para obtener mas beneficios sociales a menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del optimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.	La STByDS cuenta con su Código de Conducta publicado en su página web oficial en el apartado de Comité de Ética, mismo que es público y de fácil acceso a toda la población. Puede ser verificado en el siguiente acceso: <a href="https://stds.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/etica/4%20C%C3%83digo%20de%20Conducta%20de%20la%20STBYDS.pdf">https://stds.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/etica/4%20C%C3%83digo%20de%20Conducta%20de%20la%20STBYDS.pdf</a>
5	Realizar registro estatal de asociaciones civiles.	Gestionar con la Dirección de asuntos jurídicos y transparencia de la STByDS el registro formal de una nueva Asociación Civil.	Dirección de asuntos jurídicos y transparencia.	Registro	1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias	Formalizar y generar Registro	Organizar a las personas que conforman asociaciones civiles en el Estado, para que, a través de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social puedan consolidar su registro como Asociación Civil en nuestro Estado.	En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52, fracción III y IV y artículo 53, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur, a través de la entrega de una constancia de registro y un número de folio la STByDS realiza el registro de las Asociaciones civiles en el Estado de B.C.S.

Omar Antonio Zavala Agundez.  
Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.  
(Aprobó)

José Luis Cesar Márquez Castro  
Director de Evaluación y Seguimiento.  
(Elaboró)



# INFORME ANUAL POAMER 2023

## Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje 1: Bienestar e Inclusión.

1.4: Desarrollo Social y Humano.

### SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano.

ANEXO 4 DEL POAMER 2024.  
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Fecha de elaboración:  
13 de Noviembre del 2023

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
1	Documentos de Comités Comunitarios elaborados	Elaboración de documentos	Luis Enrique Fernández Carrasco	Documento	1.1. Aumentar la participación ciudadana a través de organizaciones comunitarias	110 Actas Constitutivas de Comités Impulsores del Bienestar	Constituir legalmente cada uno de los Comités Impulsores del Bienestar	Derivado de la conformación de los 100 Comités impulsores del Bienestar del año anterior, se establecieron 100 Actas Constitutivas en los 5 municipios del Estado.
2	Conformación de Comités Impulsores del Bienestar	Conformación de Comités en las comunidades y colonias	Luis Enrique Fernández Carrasco	Comité		110 Comités Comunitarios Impulsores del Bienestar realizados	Organizar a las personas que conforman los barrios, pueblos y ranchos de todo el Estado, para que, a través de la participación ciudadana, solucionen los principales problemas en sus comunidades.	En el año 2022, se llevaron a cabo la conformación de 100 Comités impulsores del Bienestar, brindando orientación para realizar la gestión y autogestión de sus propias necesidades.
3	Implementar acciones atendiendo contingencias y/o emergencias graves a personas en situación de vulnerabilidad.	Brindar la atención a personas a través del otorgamiento del apoyo (Asistencia y/o emergente)	Dirección Técnica Operativa y Seguimiento Desarrollo Social	Apoyos	6.1 Apoyar con recursos económicos para hacer frente a contingencia o emergencia grave.	Otorgar apoyos a personas que presentan alguna contingencia y/o emergencias graves atendidas. Integrar padrón con el número de beneficiarios más vulnerables con apoyos otorgados.	6. Apoyar a personas que se encuentran en situación vulnerable o de marginación, que por sus condiciones socioeconómicas y de ingresos les impidan hacer frente a contingencias emergencias graves.	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.
4	Capacitaciones, cursos, talleres, conferencias y pláticas	Generar acciones de capacitación para personal de la Subsecretaría.	Dirección Técnica Operativa y Seguimiento Desarrollo Social	Capacitaciones	Impulsar el uso de sistemas de gestión que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y brinden mayor calidad en los servicios.	Realizar capacitaciones para el desarrollo del personal. Impartir cursos sobre temas de indicadores de gestión y resultados, rezago social, zonas de atención prioritarias que inciden en la disminución de los índices de pobreza en BCS.	Fomentar el desarrollo de habilidades de los servidores públicos, garantizando mayor eficiencia en sus actividades.	En cumplimiento al plan de trabajo del departamento de Extensionismo y Vinculación, se llevo a cabo la vinculación con las instancias de Gobierno Estatal con el objetivo de otorgaron capacitaciones en temas "Radación en Documentos Institucionales, impartición de cursos, Desarrollo de Habilidades para comunicarse en público; prevención y concientización en "Violencia de Género", Excel básico e intermedio capacitando a un total de 154 personas de las cuales 92 fueron mujeres y 62 hombres.
5	Implementación del Programa Impulso Productivo Familiar Atención a beneficiarios para su incorporación al programa	Atención personal. Entrega de trípticos en eventos institucionales. Coordinación con las áreas de Desarrollo Social de los Ayuntamientos.	Director / Jefe de Departamento	Proyecto y/o Micronegocio	3.1	320 (proyectos y/o micronegocios)	Objetivo 3. Contribuir a mejorar el ingreso de las familias vulnerables que cuentan con micronegocios o iniciativas productivas, a fin de elevar su calidad de vida y lograr el bienestar que promueve la 4ta transformación.	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.
6	Implementación del Programa Alimentario Atención a beneficiarios para su incorporación al programa	Atención personal. Entrega de trípticos en eventos institucionales. Coordinación con las áreas de Desarrollo Social de los Ayuntamientos.	Director / Jefe de Departamento	Pensión Alimentaria	4.1 Otorgar apoyos en especie de calidad nutricional a las familias más vulnerables.	7500	4. Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias vulnerables en situación de pobreza dentro del estado de Baja California Sur (seguridad alimentaria).	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.



# INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

L4 : Desarrollo Social y Humano.

Fecha de elaboración:  
13 de Noviembre del 2023

ANEXO. 4 DEL POAMER 2024.  
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE BIENESTAR,  
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
7	Uso de la página oficial de la Secretaría.	Que se suba a la página de la Secretaría, Trípticos y las Reglas de operación de los programas sociales.	Titular y enlace de la Unidad Administrativa para mejora regulatoria de la SSBDYH.	Procesos	3.1. Impulsar el uso de sistemas de gestión que simplifiquen trámites, disminuyan tiempos de atención y brinden mayor calidad en los servicios a los usuarios.	1 Proceso	Facilitar el acceso de los programas para la ciudadanía en general.	Conforme a que la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se lleva a cabo la operación de programas sociales.
8	Base de Datos Digital.	Con la información de los programas y beneficiarios se desarrollará una base de datos digital.	Titular y enlace de la Unidad Administrativa para Mejora Regulatoria de la SSBDYH	SOFTWARE	1.1. Crear e instrumentar políticas públicas para el fortalecimiento de un Gobierno Electrónico.	1 SOFTWARE	Contar con instrumentos informáticos para el acceso de la información de la Subsecretaría.	Derivado de la suficiencia presupuestal para la signación de presupuesto de los programas sociales de la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se lleva a cabo la operación de programas sociales, por lo que antecede no se concentran datos de los trámites.
9	Rescate de Espacios Públicos	Rescate de Espacios Públicos	Carlos Octavio Mendoza Ochoa	Espacio Público	2.1. Duplicar los apoyos sociales a las personas de las comunidades más vulnerables del estado.	42	Impulsar el desarrollo social y humano bajo un enfoque inclusivo, sostenible y sustentable	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.
10	Empleo Temporal	Mitigar el impacto económico de las familias sudcalifornianas	Carlos Octavio Mendoza Ochoa	Padrón de beneficiarios	1.1 Desarrollar e implementar los instrumentos para la política de gobierno en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de los grupos vulnerables, familias, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia, niñas, niños y adolescentes (NNA), que demandan servicios asistenciales.		Ser modelo de atención en materia de asistencia social en Baja California Sur que permita asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, detonando sus capacidades para enfrentar las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y el desarrollo integral de las familias y sus condiciones de igualdad de género y no discriminación para el logro de una sociedad justa y armónica.	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.
11	Implementación del programa mejoramiento de calidad y espacios de la vivienda.	Atención personal. Entrega de Trípticos en eventos institucionales. Coordinación con las áreas de desarrollo social de los Ayuntamientos.	Director/ Jefe de Departamento	Paquete de Materiales.	5.1 Establecer acciones para propiciar la autoconstrucción, principalmente de la población en pobreza extrema o con condiciones de vulnerabilidad.	750 Pisos firmes y 480 sustitución de techos.	5. Fomentar la calidad y servicios básicos para el bienestar en la vivienda de las personas en situación vulnerable o de marginación social, que contribuya a reducir el hacinamiento en los hogares, a la seguridad y la inclusión social.	Mediante Decreto 2902 del Boletín Oficial No. 77-Bis tomo XLIX del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2023, se expide Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2023, donde a la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano no se le autoriza suficiencia presupuestal para la operatividad de programas sociales para el ejercicio fiscal 2023.



# INFORME ANUAL POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

I.4 : Desarrollo Social y Humano.


## SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano.

ANEXO. 4 DEL POAMER 2024.  
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO DE BIENESTAR,  
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.


Fecha de elaboración:  
13 de Noviembre del 2023

Actividades programadas en el POAMER 2023					Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2023
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta	Objetivo	
12	Implementación del Programa de Electrificación Instalación y rehabilitación de placas solares, de equipos de bombeo, Rehabilitación de Sistemas Aislados (Adquisición y/o rehabilitación de generadores de energía eléctrica, rehabilitaciones y/o ampliaciones de redes)	Electricidad No Convencional. Fortalecer la infraestructura para para ampliar el servicio eléctrico	Director / Jefe de Departamento	Placa Solar Proyecto Equipo	1.1.	5	Reducir la brecha de la desigualdad social y económica en las zonas marginadas y alejadas rurales de los cinco municipios del Estado, a través de proporcionar el servicio de energía eléctrica con una infraestructura adecuada a su demanda	En el Programa de Electrificación Convencional se contempló como meta la realización de la Ampliación de 5 Redes de Energía Eléctrica, sin embargo se rebó considerablemente esta Meta, ya que se construirán en el presente ejercicio la ampliación de 18 redes de distribución de energía eléctrica.
13	Implementación del Programa de Electrificación Ampliaciones de redes de distribución de energía eléctrica	Electricidad Convencional. Fortalecer la infraestructura para para ampliar la red de electrificación	Director / Jefe de Departamento	Red	1.1.	5	Reducir la brecha de la desigualdad social y económica en las zonas marginadas y alejadas rurales de los cinco municipios del Estado, a través de proporcionar el servicio de energía eléctrica con una infraestructura adecuada a su demanda	En el Programa de Energía Alternativa las Metas programadas para el presente ejercicio se rebasaron considerablemente. En el Suministro e instalación de equipos fotovoltaicos de iluminación básica se programaron 100 placas y se instalarán 265 placas beneficiando a 265 ranchos de los cinco Municipios; en la Rehabilitación de placas solares se programaron 100 rehabilitaciones y se rehabilitaron 209 placas en los Municipios de Mulegé, Loreto, La Paz y Los Cabos; en el suministro e instalación de equipos de bombeo para la extracción de agua para servicio doméstico en la zona rural, se programó un equipo y se instalarán 4 equipos de bombeo por energía solar en ranchos de los Municipios de Comondú y La Paz; de igual forma, se apoyará a estos mismos Municipios con 4 bombas sumergibles para equipos de bombeo. Se programaron 4 proyectos para apoyar a los Sistemas Aislados, sólo se llevará a cabo un proyecto que es la reparación del generador de energía eléctrica del Sistema Aislado del Ejido Cadejé en el Municipio de Comondú.

  
PROF. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
(TITULAR DE LA DEPENDENCIA)  
(Autorizó)



SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR  
DESARROLLO SOCIAL  
Y HUMANO

  
LIC. EDRIAN PAUL ULISES BALABANEDA MEZA  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA  
Y SEGUIMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
(ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA)  
(Elaboró)



**OFICIO: STBYDS/363/2023**

**ASUNTO: Informe POAMER 2023, POAMER 2024.**

**C. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR.**

COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA DE LA  
OFICINA DEL EJECUTIVO.  
PRESENTE.

**La Paz, Baja California Sur, a 20 de noviembre de 2023.**  
*"2023 año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"*

En atención a su oficio JOE/CAJOE/0257/2023 mediante el cual solicita el informe Anual que contiene el avance al cumplimiento de las actividades señaladas para la implementación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, así como el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2024 conforme al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, anexamos los siguientes formatos:

- Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2024
- Informe Anual de Mejora Regulatoria 2023

**RESPECTUOSAMENTE**

**OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ**

**SECRETARIO DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL.**



SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR  
Y DESARROLLO SOCIAL

*Garcino 7:27m*

C.c.p. Lic. Juan Ramón Rojas Arípez. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria.





**Secretaría del  
Trabajo, Bienestar y  
Desarrollo social**  
Gobierno de Baja California Sur

DESPACHO DEL SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Oficio: No. STBDS/SBDSYH/DC/0772/2023

Asunto: Envía POAMER 2024 e Informe actividades POAMER 2023.

La Paz, Baja California Sur a 17 de Noviembre de 2023  
"Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano"  
"Noviembre, Mes de la No Violencia Hacia las Mujeres"

**C. JOSÉ GUADALUPE OJEDA AGUILAR  
COORDINADOR DE ASESORES DE LA JEFATURA  
DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO  
P R E S E N T E.-**

En atención al Oficio: JOE/CAJOE/257/2023 con fecha 07 octubre del presente año mediante el cual se solicita la elaboración y presentación del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2024 y del Informe Anual del cumplimiento al POAMER 2023, conforme al Artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Por lo anterior, me permito remitir vía correo electrónico e impresa el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria 2024 así como, el informe anual POAMER 2023 mediante el cual se efectúa el cumplimiento a las acciones y actividades señaladas en el presente documento de la Subsecretaría de Bienestar, Desarrollo Social y Humano.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.



SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR  
DESARROLLO SOCIAL  
Y HUMANO

ATENTAMENTE

**PROF. ESTEBAN OJEDA RAMÍREZ**  
SUBSECRETARIO DE BIENESTAR, DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



C.c.p. Lic. Juan Ramón Rojas Arpez. Director de Transparencia y Mejora Regulatoria. Para su seguimiento.  
C.c.p. Lic. Omar Antonio Zavala Agüidez. Secretario del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social. Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Edrlan Paul Ulises Balbana Meza. Encargado de la Dirección Técnica Operativa y Seguimiento de Desarrollo Social.  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. jath/bca.